Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Cordillera
Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 045/2014

En la Ciudad de Caacupé, Capital del Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 20 (veinte) días del mes de noviembre del año 2014, siendo las diez horas y quince minutos, en la Oficina Administrativo-Financiera de la Circunscripción Judicial Cordillera, estando presentes: la C.P. Stella Concepción Bolaños Valmori, Jefa de la U.O.C. y la Lic. Victoria Diarte, Jefa de la Oficina de Control y Seguimiento; acto presidido por el primero de los nombrados, se reúnen a los efectos de proceder a solicitar prórroga para la apertura de Sobres-Oferta en el proceso de Contratación Directa: **"COMPRA DE HERRAMIENTAS"**, llevado a cabo de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) ID N° 283.106** de esta Circunscripción Judicial. --

PAC ID/ N° 283.106: "COMPRA DE HERRAMIENTAS"

Se ha recibido oferta de la empresas: **GRUPO INVEROR DEL PARAGUAY S.R.L. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** para el presente llamado pero considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas". Terminado el acto se procederá a la notificación de las firmas en base a lo establecido en la Resolución N° 805/2009 donde se establece en el artículo 2 lo siguiente: "Dispuesta la prorroga conforme a lo mencionado en el artículo precedente, se devolverán bajo recibo los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos levantando un acta en la cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo la guarda y responsabilidad de la UOC y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de una nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de la firma.- -

Para lo que hubiere lugar se deja constancia, que fueron invitadas para participar en el proceso de contratación individualizado precedentemente, y no presentaron ofertas las siguientes empresas: **RAMON VICENTE MELGAREJO SANABRIA, FULL OFFICE S.R.L., CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO y PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.** - - -

Siendo las diez horas y veinte minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- -

Lic. Ma. Victoria Diarte
Control y Seguimiento
Jefe de Sección

C.P. Stella Bolaños Vaimori
Jefa de Sección